



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAR 2017

VISTO:



El oficio N° 200-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 08 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM"; y el proveído de fecha 08 de marzo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

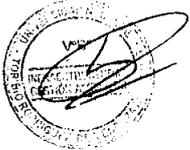


CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 002-2017/ROSV, de fecha 02 de marzo de 2017, el Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, hace llegar el expediente técnico del proyecto con código SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuya meta a ejecutar corresponde a "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM";

Que, mediante Informe N° 07-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT, de fecha 08 de marzo de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, considerándose siempre las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2017-UNTRM/R



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM";



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'832,881.89 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 89/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo (C.D.)	: S/	2'089,492.25
Gastos Generales de Obra (5.58%)	: S/	116,550.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	104,474.62
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	2'310,516.87
IGV (18.00%)	: S/	415,893.02
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	2'726,409.89
COSTO DE OBRA	: S/	2'726,409.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.41%)	: S/	50,400.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%)	: S/	9,072.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (1.56%)	: S/	32,500.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC.	: S/	14,500.00
TOTAL	: S/	2'832,881.89



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

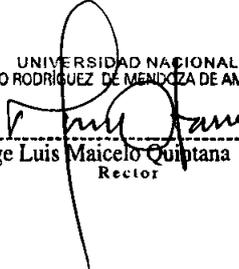
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AULIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMO/R
GAE/SG
Lnry/